



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 370-2016-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 18 de abril de 2016.**

Visto, el Informe N° 0125-2016-OSG/MPP, de fecha 06 de abril del 2016, emitido por la Unidad de Archivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, la Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefe de la Unidad de Archivo solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima, en razón de llevarse a cabo la segunda reunión de trabajo el día 25 de abril de 2016, en el Archivo General de la Nación, sito en Calle Isla Hawai 180 Pueblo Libre – Lima, organizado por la Comisión Nacional de Archivos Municipales CONAM;

Que, ante ello la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 18 de abril de 2016, autoriza el respectivo viaje, disponiendo se considere los respectivos viáticos, movilidad y pasajes, por vía terrestre por un (1) día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto, y al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de abril del presente año; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

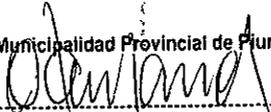
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Unidad de Archivo, Lic. Adm. Isabel Yarleque Prieto, a la ciudad de Lima, por un día, es decir el 25 de abril de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de la servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CNS/eag.

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martano  
ALCALDE